

currido con exceso el termino que de prefijsio para la presen-
tacion de Relaciones, y siendo muy corto el sumer de las q.
se han presentado; se acordó que con el fin de evitar toda especie
de reclamaciones, se amplie por dubid y perennidad hasta el
dia 15 del entrante mes, el termino para la presentacion de dhas
relaciones por lo qual para este dia se deberá dar principio a los tra-
bajos de los repartimientos sin mayor dilacion, y cuyo fin se
publicara y fijara en los edictos correspondientes.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político contestando
al que se le remitió en 2 de los corrientes sobre el estado de
Cortes para el año entrante, autorizando a este Ayuntamiento p.
asegurado en los terminos mas conformes sin afectar el Pre-
senta Municipal en un solo cuerpo al vecindario con respecto
sin otros arbitrios que los aprobados, y en su consecuencia se a-
cordó hacerlo publico por medio de edictos correspondientes, con tra-
ta y que en el interin y con el fin de que no haya el
menor retraso en este servicio, se encargue de desempeñarlo el
Regidor primer y Sr. Jefe desde el primer dia del año
entrante sin perjuicio de organizarlo debidamente en el caso de
que no hubiere contratado que lleve las obligaciones que se le
impongan, partiendo siempre de los principios con que se hace
de la autorizacion en el oficio de que se trata.

Impugnando el primer de año a cubrir la obligacion de
remate del fomento aprobado por la Intendencia bajo el punto
de vista y parte de lo que por el Ayuntamiento previa la liqui-
dacion correspondiente apoyada en las bases dadas; se acordó que
podalora se de principio a este negocio por una Comision del
Ayuntamiento compuesta del Sr. Jefe Político, Regidor